

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00003629

Lima, 30 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00003593 de fecha 1 de octubre de 2015, se encargó la Oficina de Defensoría del Contribuyente y del Administrado del SAT al señor Marco Antonio Laureano Marroquín Valdiviezo, del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2015;

Que, con Memorando N.º 187-092-00019432 recibido el 29 de diciembre de 2015, la Gerencia de Recursos Humanos, en atención al Memorando N.º 001-092-00002521, emitido por la Jefatura del SAT, requiere la ampliación de la encargatura del citado funcionario, desde el 1 al 31 de enero de 2016, por lo que solicita la emisión de la resolución jefatural correspondiente;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698 y modificado por Ordenanza N.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar la Oficina de Defensoría del Contribuyente y del Administrado del SAT, al señor Marco Antonio Laureano Marroquín Valdiviezo, del 1 al 31 de enero de 2016.



Artículo 2°.- Encargar como funcionario responsable de Libro de Reclamaciones del SAT, al señor Marco Antonio Laureano Marroquín Valdiviezo, del 1 al 31 de enero de 2016.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente resolución al Órgano de Control Institucional del SAT.

Artículo 4°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Danitza Clara Milosevich Caballero
Danitza Clara Milosevich Caballero
Jefa del Servicio de Administración Tributaria

